

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO NÚMERO 038 DE 2022**  
**(JULIO 7)**

*Por el cual se propone al Consejo Directivo la creación de los programas: Profesional universitario en Dirección de arte para contenidos digitales, que hace ciclo con la tecnología en Gestión de proyectos digitales para la comunicación, que hace ciclo con el técnico profesional programador de plataformas multimedia, ajustados al Acuerdo 097 de 2022 sobre políticas de gestión y calidad institucionales.*

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en uso de las atribuciones que le confiere los literales a, c, i, del artículo 42 del Acuerdo 086 de 2022 o Estatuto General, del ITA, y de los artículos 2, 3, 5 y subsiguientes del Acuerdo 097 de 2022 del Consejo Directivo o Lineamientos de política de gestión y calidad institucional del ITA, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 42 del Acuerdo 086 de 2021 o Estatuto General del ITA, señala en el literal a, que corresponde al Consejo Académico: *“Determinar sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos”*.

El literal c del artículo 42 del Acuerdo 086 de 2021 o Estatuto General del ITA, señala que corresponde al Consejo Académico: *“Proponer al Consejo directivo la creación, modificación suspensión o cancelación de programas académicos”*.

El literal i del artículo 42 del Acuerdo 086 de 2021, señala que corresponde al Consejo Académico: *“Asesorar al Consejo directivo y a la rectoría en asuntos de contenido académico y resolver las consultas que sobre la misma le formulen”*.

La Resolución 8958 de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, redefinió al ITA para ofrecer programas en los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitario por ciclos propedéuticos, tal como lo exige el inciso cuatro, artículo 2.5.3.2.7.1. del Decreto 1330 de 2019.

En inciso tres, del artículo 2.5.3.2.7.1. del Decreto 1330 de 2019, *establece la opción de presentar programas por ciclos propedéuticos, preservando la independencia entre los programas que conforman el ciclo.*

El artículo 2.5.3.2.7.2. del Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, establece que *la solicitud de registro calificado, de renovación o modificación para programas articulados por ciclos propedéuticos, deberá realizarse de manera independiente y simultánea para cada nivel, los cuales serán evaluados conjuntamente y, cuando proceda, el registro calificado o su renovación o su modificación se otorgará a cada uno.*

El artículo 2, del Acuerdo del Consejo Directivo 097 de 2022, determina las *políticas de cambios y diversidad de la oferta y la demanda de programas* a los que se ajustan los programas que se presentan a solicitud de registro calificado, con este acuerdo.

El artículo 5, del Acuerdo del Consejo Directivo 097 de 2022, determina las *políticas de fortalecimiento e integración de resultados académicos esperados RAE* a los que se ajustan los programas que se presentan a solicitud de registro calificado, con este acuerdo.

El artículo 3, del Acuerdo del Consejo Directivo 097 de 2022, determina las *políticas de formación según modalidades y metodologías* a los que se ajustan los programas que se presentan a solicitud de registro calificado, con este acuerdo.

La totalidad de las condiciones de evaluación académica de los programas en aprobación en este acuerdo fueron revisadas y aprobadas integralmente en el Comité de Currículo institucional de ITA

En virtud y mérito de lo expuesto,

#### **ACUERDA:**

#### **ARTÍCULO 1. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA REGISTRO CALIFICADO.**

Proponer al Consejo Directivo, el registro calificado único para los programas: *Profesional universitario en Dirección de arte para contenidos digitales, que hace ciclo con la tecnología en Gestión de proyectos digitales para la comunicación, que hace ciclo con el técnico profesional programador de plataformas multimedia*, por ciclos propedéuticos.

**ARTÍCULO 2. PROGRAMAS POR NIVELES, CICLOS Y REFERENCIAL DE COMPETENCIAS.** El registro calificado único para los programas por ciclos propedéuticos se ofertará en total en 10 semestres y 163 créditos académicos en total, distribuidos así:

El *Profesional universitario en Dirección de arte para contenidos digitales*, ofertado por ciclo propedéutico, con 13 módulos, compuestos por 34 créditos académicos, distribuidos en tres semestres académicos, más un semestre de 18 créditos académicos para servicios social o práctica profesional según proyecto del estudiante, para un total de 52 créditos y tres semestres del nivel.

NÚCLEO BÁSICO DE COMPETENCIA O FUNDAMENTACIÓN	VII			VIII		
	NB	Cred		NB	Cred	
	Fotografía fija digital			Fotografía movil digital		
Investigación	Investigación Correlacional	NBF	2			
				Realización audiovisual	NBC	2
Ciencias sociales, desarrollo humano y equidad				Generación de contenidos audiovisuales	NBF	2
Tecnologías Convergentes, Industrias 4,0	Operación de camara digital de foto fija	NBC	3	Operación camara digital de cine	NBF	3
	Fotografía digital de foto fija	NBC	3	Fotografía digital de cine	NBC	3
	Fotografía exterior	NBC	3	Planos camaras virtuales	NBC	3
	Fotografía Drone	NBC	4	Sonido asociado a cine	NBC	2
Fundamentación Universitaria	Tecnicas de edición	NBC	2	Realización audiovisual		2
			17			17
						34

EJE OCUPACIONAL	PERFIL DE EGRESO (RAP)
Investigación Fundamental	Interpreta los conceptos utilizados en el ámbito de la investigación así como la aplicación del método científico en la generación de conocimiento científico.
Investigación aplicada al sector	Selecciona, relaciona y aplica técnicas e instrumentos para el análisis de la información del sector, y propone a partir de los resultados obtenidos ajustes a los procesos, cambios y mejora continua.
Habilidades blandas para la interacción entre la investigación y la industria	Emplea e integra habilidades comunicativas para forjar pensamiento creativo, analítico y crítico, que permita la adquisición rápida de conocimiento.
Desarrollo económico, liderazgo científico y tecnológico.	Identifica, evalúa y genera opciones diversas, creativas y factibles que fomenten la innovación continua, la creación de nuevos procesos para elevar productividad y nuevos productos para desarrollar y profundizar nichos de mercado.
Generar alto valor diferenciado para las organizaciones mediante la gestión efectiva de un proceso de innovación.	Replantea problemas mediante la comprensión profunda de las necesidades humanas y empresariales, y las traduce en oportunidades factibles, viables y deseables. Plantea estrategias de implementación de una cultura de innovación dentro de las organizaciones.

La Tecnología en *Gestión de proyectos digitales para la comunicación*, ofertado por ciclo propedéutico, con 13 módulos, compuestos por 34 créditos académicos, distribuidos en dos semestres académicos el nivel.

NÚCLEO BÁSICO DE COMPETENCIA O FUNDAMENTACIÓN	V			VI		
	NB	Cred		NB	Cred	
	PLANEACIÓN DE PROYECTOS DIGITALES			EJECUCION DE PROYECTOS DIGITALES		
Investigación	Investigación Descriptiva	NBF	2			
Ciencias sociales, desarrollo humano y equidad	Montajes de herramientas	NBF	2	Modelación de la animación	NBF	3
	Escritura creativa	NBC	3	Equipos de animación de representación gráfica	NBF	3
Tecnologías Convergentes, Industrias 4,0	Canales: Maya - Cinema - Blender - Gimp - Libre	NBF	2	Procesos de animación	NBF	3
	Recursos: armonis de color - Psicología del color	NBC	3	Procesos de iluminación	NBC	3
Fundamentación Tecnológica	Servidores	NBC	3	Procesos de texturización	NBC	3
	Tecnicas de edición	NBC	2	Renderización y aplicación de efectos	NBC	2
			17			17
						34

EJE OCUPACIONAL	PERFIL DE EGRESO (RAP)
Investigación Fundamental	Interpreta los conceptos utilizados en el ámbito de la investigación así como la aplicación del método científico en la generación de conocimiento científico.
Habilidades blandas para la interacción entre la investigación y la industria	Emplea e integra habilidades comunicativas para forjar pensamiento creativo, analítico y crítico, que permita la adquisición rápida de conocimiento.
Desarrollo económico, liderazgo científico y tecnológico.	Identifica, evalúa y genera opciones diversas, creativas y factibles que fomenten la innovación continua, la creación de nuevos procesos para elevar productividad y nuevos productos para desarrollar y profundizar nichos de mercado.
Desarrollar oportunidades de negocio sostenibles, gestionando con éxito los recursos asociados a los proyectos para generar valor económico y social.	Planea, ejecuta, controla y lleva en forma exitosa proyectos de bienes tangibles y servicios para los mercados privados, públicos y de interés social.

El Técnico profesional *programador de plataformas multimedia*, ofertado por ciclo propedéutico con 23 módulos, compuestos por 64 créditos académicos, distribuidos en cuatro semestres académicos el nivel.

NÚCLEO BÁSICO DE COMPETENCIA O FUNDAMENTACIÓN	I		II		III		IV		EJE OCUPACIONAL	PERFIL DE EGRESO (RAP)				
	NB	Cred	NB	Cred	NB	Cred	NB	Cred						
	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN		FUNDAMENTOS DE DISEÑO		DESARROLLO DE MULTIMEDIA		CONCEPTO CREATIVO							
Investigación	Investigación Exploratoria	NBF	2						Cruce de conceptos	NBC	2	Investigación Fundamental	Interpreta los conceptos utilizados en el ámbito de la investigación así como la aplicación del método científico en la generación de conocimiento científico.	
Tecnologías Convergentes, Industrias 4.0	Insigh de mercados y usuarios	NBC	2	Tipos de diseño grafico	NBC	4	Posicionamiento digital SEO SEM	NBC	3	Plugins en JS: Egg Vorlon	NBC	2	Habilidades blandas para la interacción entre la investigación y la industria	Emplea e integra habilidades comunicativas para forjar pensamiento creativo, analítico y critico, que permita la adquisición rápida de conocimiento.
	Programación orientada a objetos	NBC	4	Banco de imágenes y fuentes	NBF	2	Metrica y Analistica WEB 2.0	NBC	3	Plugins en JS: Layzr - Dense - Truk	NBC	2		
	Programación de compilado	NBC	3	Herramientas de diseño: Suite adobe	NBC	4				Plugins en JS: RAD - Basket - Clusterize	NBC	2		
	Lenguaje de interpretación	NBC	3	Herramientas de diseño: CorelDraw	NBC	3				Plugins en JS: Elevator - Guides - Rainyday	NBC	2		
	Lenguaje intermedio	NBC	3	Herramientas de diseño: 4D - 3dS Max	NBC	3	Elementos del marketing	NBF	3	Mapas mentales	NBC	3		
Fundamentación Técnico Profesional						Gestión de marketing digital	NBC	3	Diseño de infografias	NBC	3	Desarrollo económico, liderazgo científico y tecnológico.	Identifica, evalúa y genera opciones diversas, creativas y factibles que fomenten la innovación continua, la creación de nuevos procesos para elevar productividad y nuevos productos para desarrollar y profundizar nichos de mercado.	
						E-commerce	NBC	3						
			17			16			15			16		64

**ARTÍCULO 3. NÚMERO DE ESTUDIANTE POR PROGRAMA POR COHORTE.** Para abrir una cohorte en cada período académico, se autoriza un número no mayor a 25 estudiantes.

**ARTÍCULO 4. REQUISITOS DE GRADO.** Para lograr la promoción, cada uno de los estudiantes deberá lograr completar los requisitos del capítulo VII del Acuerdo 006 de 2013 o Estatuto del Estudiante vigente.

**ARTÍCULO 5. GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE RESPALDO A LOS PROGRAMAS.** Los programas *Profesional universitario en Dirección de arte para contenidos digitales, que hace ciclo con la tecnología en Gestión de proyectos digitales para la comunicación, que hace ciclo con el técnico profesional programador de plataformas multimedia*, quedan adscritos a la Red de conocimiento de arte, ocio y entretenimiento del ITA y trabajarán los procesos misionales de investigación y promoción social desde el grupo de investigación *PATRYO*, por las iniciales en castellano de Patrimonio, Arte, Turismo, Recreación y Ocio, reconocido por la plataforma Scienti y clasificado en B hasta diciembre de 2023.

**ARTÍCULO 6. APROBACIÓN EN CONSEJO ACADÉMICO.** Las condiciones académicas contenidas y descritas en el artículo 2.5.3.2.3.2.1. sucesivas, hasta el artículo 2.5.3.2.3.2.10 del Decreto 1330 de 2019, de los programas por ciclos: *Profesional universitario en Dirección de arte para contenidos digitales, que hace ciclo con la tecnología en Gestión de proyectos digitales para la comunicación, que hace ciclo con el técnico profesional programador de plataformas multimedia*, fueron completadas y aprobadas integralmente por el Consejo Académico.

**ARTÍCULO 7. VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:**

Expedido en Guadalajara de Buga, el día siete (7) del mes julio de dos mil veintidós (2022).



**GUSTAVO RUBIO LOZANO**  
Presidente del Consejo Académico



**MARIA DEL CARMEN SOTO B.**  
secretaria del Consejo Académico

Preparó:  
Gustavo A., Rubio